



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Román Elías Tamayo Muñetón
Demandado	Andrés Felipe Arango Restrepo
Radicado	05001 31 03 015 2017 00409 00
Instancia	Primera
Auto	1059 V
Decisión	Requiere parte demandada

Vista la comunicación allegada por el apoderado del demandado en el que informa acerca de la confirmación del acuerdo de reorganización de Andrés Felipe Arango Restrepo, previo a resolver de fondo, se le requiere para que cumpla con lo ordenado en el numeral 2º del auto de 27 de abril de 2021 expedido por la Superintendencia de Sociedades, esto es, acompañe el certificado de la entidad de registro donde conste la inscripción del acuerdo de reorganización.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jns.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría</p>
--